



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El deterioro que presentan los reductores de velocidad sobre Avenida Del Valle en ambas manos, y

CONSIDERANDO:

Que la colocación de estos dispositivos obedece a políticas de prevención en materia de tránsito.

Que esa arteria de la ciudad es la vía de acceso para gran cantidad vecinos que se trasladan hacia el centro de la misma y/o viven en los barrios de la zona Norte del Partido.

Que son numerosos los accidentes que se registran en esa arteria por el exceso de velocidad con que se movilizan los automóviles, motovehículos, o vehículos de mayor porte.

Que en otros distritos vecinos pueden observarse reductores que cumplen con otras normas de construcción, resultando los mismos más seguros y accesibles de transitar para los vehículos.

Que resulta necesario buscar una solución de fondo para esa zona de la ciudad, sobre todo pensando en la ubicación de la Escuela N° 4.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 30/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- se proceda a la reparación de los actuales reductores de velocidad de la Avenida del Valle.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini -PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia - PROSECRETARIO.-----